

SECRETARIA. Santiago de Cali, 16 de Diciembre de 2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias dentro de las cuales, el apoderado de la parte actora presenta escrito el 14/12/22 solicitando la terminación del proceso, por pago total de la obligación. La suscrita secretaria, deja constancia que revisado el correo electrónico institucional no se ha recibido solicitud de embargo de bienes y/o remanentes a desembargar. Sírvase Proveer.  
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DELDISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2736 S.S.  
RADICACIÓN: 760014189003-2021-00414  
Santiago de Cali, dieciséis (16 ) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”. (El Subrayado es del despacho).

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, el Juzgado.

RESUELVE:

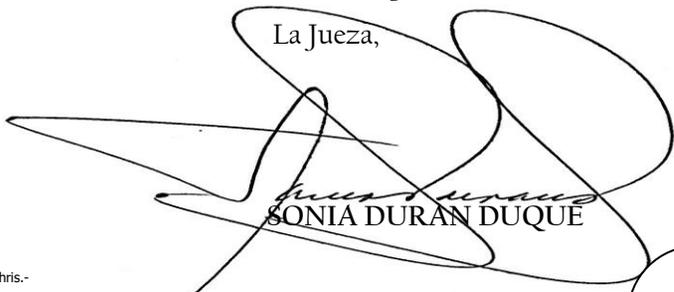
1º DECLARAR TERMINADO el PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad BANCO PICHINCHA S.A., contra la señora DINA MARCELA IBARRA NORIEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.065.935 por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

2º LEVANTAR las medidas previas decretadas sobre los bienes de la parte demandada. Librense los correspondientes oficios de desembargo para ser entregados a la parte demandada.

3º ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

  
SONIA DURÁN DUQUE

Chris.-

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 001 de hoy se notifica a las partes el  
auto anterior.

Fecha: 11 DE ENERO DE 2023 a las 8:00 am.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO